



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0199**
NEUQUÉN, 20 MAR 2018

VISTO:

El expediente OE N° 7331-M/2017 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la Nota N° 407/DGIyT/2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones - Secretaría de Economía y Hacienda, solicita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0015-00037242 por \$ 3.684.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO) de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al abono mensual por enlace transparente de Fibra Óptica del tipo punto a punto entre el Palacio Municipal y Cementerio Barrio Progreso, período noviembre/2017;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que la Orden de Compra N° 88/2017 se encuentra agotada, quedando el período facturado fuera del alcance de la misma;

Que previo al pago de la factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que se cuenta con la conformidad del Secretario de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que por Pase N° 51/2018, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva N° 8804;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Arty. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:


**EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
A CARGO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la _____ Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo "B" N° 0015-00037242 por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 3.684.-) de la Empresa DA.VI.TEL S.A, correspondiente al abono mensual por enlace transparente de Fibra Óptica del tipo punto a punto entre el Palacio Municipal y Cementerio Barrio Progreso, período noviembre/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y _____ oportunamente ARCHÍVESE.-

es
es copia

Publicación Boletín Oficial Municipal	
Edición N°	2175
Fecha	23 / 03 / 2018


Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén